

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 9443** *HUERTA SOLAR ATZENETA UNO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HUERTA SOLAR ATZENETA DOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA TRES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA CUATRO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA CINCO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA SEIS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA SIETE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA OCHO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA NUEVE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA DIEZ, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA ONCE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA DOCE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA TRECE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA CATORCE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUERTA SOLAR ATZENETA QUINCE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

Se hace público que Inversiones Recursos Solares, S.L., socio único de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas (conjuntamente, las Sociedades Participantes), ejerciendo las funciones de Junta General al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en fecha 24 de julio de 2015, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades Participantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión por absorción en el plazo y los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 16 de septiembre de 2015.- Inversiones Recursos Solares, S.L. (representada por D. Miguel José Ferrer Vanaclocha), Administradora única de todas las Sociedades Participantes.

ID: A150042403-1